

INFORME DE GERENCIA

Guayaquil, abril 30 del 2014

SEÑORES:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente y ejerciendo mis funciones de Gerente General en la empresa denominada LONARSAN LOTIZACION NARCISA - SAN JOSE S. A. De conformidad con el artículo 305 de la ley de Compañías y en cumplimiento de la Resolución No. 90. No. 5.3.006 de la Superintendencia de Compañías entrego a Ustedes el Informe Anual de Actividades Económicas por el período comprendido entre el 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

Durante el presente ejercicio la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Nobol ha cumplido con los pagos de acuerdo al convenio suscrito en el año 2011, que establece la expropiación de los terrenos de la compañía, recuerdo a los accionistas que una de las cláusulas a cumplir es el mantener la existencia jurídica de la compañía hasta el final del convenio en el 2014.

Los estados financieros se han sido presentados bajo NIIF; la compañía ha regido sus actividades por las normas societarias y tributarias vigentes a las que está sujeta y ha cumplido con los pagos de impuestos y contribuciones de ley.

Sin otro punto en particular de importancia que informar a ustedes.

Atentamente,



ECON. RICARDO PERÉ JALIL
GERENTE GENERAL
LONARSAN S. A.



REPUBLICA DEL GUATEMALA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

329
329 - 0134
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0906483473
 CÉDULA
PERE JALIL RICARDO JOSE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUE	
QUAYAGUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este certificado sirve para votar
 en las elecciones de las comunidades
 indígenas de Guatemala.

ESTO ESTABLECIDO SERVE PARA VOTAR
 EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE GUATEMALA.